



RECURSO DE APELACION
Artículo 81-3 de la Ley 1123 de 2007

(Contra sentencia proferida el 26 de septiembre de 2022)

TRASLADO:

Se corre TRASLADO a los **NO APELANTES** del escrito de apelación presentado por el abogado disciplinado DARWIN ENRIQUE ACOSTA CHINCHILLA, contra la sentencia arriba citada, conforme a las previsiones del Inciso 3º del Artículo 81 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de dos (2) días.

Hoy 12 de diciembre de 2022, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente TRASLADO para los NO APELANTES, finaliza el trece (13) de diciembre de 2022, a las seis (6:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria

Radicado: No. 540011102000**2019 01033** 00
M. Ponente: CALIXTO CORTES PRIETO
Investigado: Abog. DARWIN ENRIQUE ACOSTA CHINCHILLA
Apoderada Invest: LUCIA DAYANA AMAYA BARBOGA
Defensor Oficio: ANGIE MARCELA CARREÑO MENDOZA
Quejoso(a): COMPULSA JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LOS PATIOS NS

RV: Recurso de Apelación

Secretaria Disciplinaria Consejo - N. De Santander - Cúcuta
<disccucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 6/12/2022 5:18 PM

Para: Olga Gonzalez Jimenez <ogonzalj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RECURSO DE APELACION RADICADO 2019 01033

Atentamente,
VALENTINA PEÑALOZA NEGRELLI
Escribiente Nominado



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

De: darwin enrique acosta <darwin.acosta.1@hotmail.com>

Enviado: martes, 6 de diciembre de 2022 5:14 p. m.

Para: Secretaria Disciplinaria Consejo - N. De Santander - Cúcuta <disccucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de Apelación

Obtener [Outlook para iOS](#)

San José de Cúcuta 06 de diciembre

Referencia : Recurso de apelación

Radicado : 540011102000 2019 01033 00

**Investigado : Abogado Darwin Enrique
Acosta Chinchilla**

**Quejoso : juzgado primero penal de los
patios.**

Darwin Enrique Acosta Chinchilla identificado con la Cédula de ciudadanía 1093762245 de los patios, portador de la Tarjeta Profesional 258.353 del C.S.J manifiesto que interpongo recurso de apelación ante la sentencia sancionatoria tomada por el honorable magistrado Calixto Cortes Prieto segundo Acta No.040 de la fecha y lo fundamentó de la siguiente manera :

- Para la ocurrencia de los hechos yo tenía mi oficina afueras de lo que para esa fecha se llamaba la Uri antigua estación rosetal avenida gran colombia, cuando a mi oficina se acerca una familia muy humilde que por su apariencia física se observaba que eran personas de muy bajos recursos y la persona que se identificó como la madre del detenido me

pidió por favor que le hiciera la audiencia del hijo porque me conocían o habían escuchado hablar de mi persona como profesional del derecho penal y tenía buenas referencias pero que no tenían como pagarme que a su hijo estaba en condiciones de calle y que lo habían agarrado hurtando, cuando asesoro al muchacho le manifesté que solo podía asistirlo en esa audiencia y que como fue capturado en fragancia debía aceptar los cargos o en su defecto hacer un pre acuerdo y así evitar el desgaste de la justicia, como lo e manifestado siempre nunca me lucre con ese proceso o quise evitar el desgaste del aparato judicial y no volví a tener contacto con el imputado.!

En audiencia concentrada Manifesté que solo sería abogado para esa audiencia nada más pero deje claridad en dicha audiencia concentrada.

Hice manifestacion clara al juzgado quejoso el día que me citaron para una audiencia según lo recuerdo le manifesté que solo fui abogado para las audiencias concentradas y que podían nombrar a su voluntad un abogado de la Defensoria que el cliente no me debía absolutamente nada, por lo que Nunca entendí la compulsas de copias.

El señor magistrado no tuvo presente las declaraciones o las concstancias que se dejan de manera tácita y espresas en las audiencias concentradas donde como profesional del derecho manifesté que solo lo asistiría para dicha audiencia.

El proceso tuvo como una prueba fundamental la manifestación de una persona en condición de calle con cero o nulo nivel de alfabetización una persona que según lo recuerdo no sabía escribir ni su nombre, además le manifesté al juzgado quejoso que yo no era el abogado del señor Victor que no me enviaran más notificaciones que para eso había sido claro y dejé la constancia en las audiencias concentradas y que el señor juez de control de garantías y su secretario podía de igual modo manifestarlo o tan solo con analizar las audiencias concentradas podía constatarlo,que mi intension jamás a sido ni sera entorpecer el debido proceso y siempre seré partidario que no se debe desgastar el aparato judicial como tal

Es por esto señor superior que interpongo recurso de apelación frente la presente decisión toda vez que afecta mi integridad , mi fuente de empleo y subsistencia y carece de verdad toda vez que jamás forme parte de dicho proceso penal por tener buen corazón y querer ayudar a una familia necesitada y a una madre angustiada me estoy viendo envuelto en una sanción disciplinaria que afecta mi cotidiana vida dentro de mi campo laboral y genera en mi persona un trauma psicológico al sancionarme injustamente .

Cordialmente

Darwin enrique acosta chinchilla identificado con la C.C 1093761245.